1.20.4.2 2106

Tunja, 25 de octubre de 2024

Señores

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD TRANSFORMADO EN JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE TUNJA

j04prpctun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

Asunto: Respuesta solicitud OFICIO No. 1220, **PROCESO DE PERTENENCIA 150014189004-2024-0147-00.**

Reciba un cordial saludo de parte del Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito, augurando éxito en todas sus actividades diarias. De acuerdo con la solicitud de referencia, comedidamente **GUISSEPPE GERARDO MALAGÓN RAMIREZ** identificado con C.C Nro. 1.049.624.396 de Tunja, obrando en calidad de Director del Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito de Tunja, en atención a su petición radicada en este despacho, en el que solicita lo siguiente:

> "(…)me permito informar que por auto del cuatro (4) de abril del presente año en los ordinales PRIMERO Y SEXTO se dispuso: "...PRIMERO: Admitir la demanda de VERBAL SUMARIA DECLARATIVA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, incoada por MIGUEL ARTURO GUTIERREZ NAJAR en contra de AVELINO GUTIERREZ, LAUREANA RODRIGUEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con mejor o igual derecho, respecto del bien inmueble rural denominado "EL PINO", ubicado en la vereda Chorro Blanco del Municipio de Tunja - Boyacá, identificado con folio de matrícula inmobiliariaNo.070-

36589delaOficinadeRegistrodeInstrumentosPúblicosdeTunja. SEXTO: COMUNICAR por el medio más expedito de la existencia del actual proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Agencia Nacional de Tierras, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de Victimas, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y a la Alcaldía Mayor de Tunja Oficina de Planeación, para que, hagan las declaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones. Líbrese correspondientes comunicaciones. (…)"

En atención a la solicitud, este despacho informa que avoca conocimiento del proceso de pertenencia No. **150014189004-2024-0147-00**, y frente al predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria **070-36589** de conformidad con el ejercicio catastral otorgado por la Resolución 1148 de 2023, se emite la siguiente información:

NUMERO PREDIAL	MATRICULA	DIRECCION	TIPO	DESTINACION ECONOMICA
15001010300000104001400000000	070-36589	K 16 4 53 S	PREDIO PRIVADO	HABITACIONAL

De esta manera, el Departamento Administrativo de la Gestión Catastral Multipropósito da respuesta a la petición incoada, habiendo cumplido con los términos establecidos en la ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

GUISSEPPE MALAGÓN RAMÍREZ
Director DA Gestión Catastral Multipropósito

Proyectó: Laura Stephania Martínez Leandro - Abogada Adscrita Unidad Jurídica Catastral.

Aprobó: Maira Alejandra Gómez L.- Jefe Unidad Jurídica Catastral